



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico Aduanero  
Subdepartamento de Origen

OFICIO CIRCULAR N°

Nº . . . - 153

**MAT.:** Ley 20.690 sobre eliminación de aranceles a Países Menos Adelantados. Comunica sellos y firmas de los funcionarios habilitados por el Ministerio de Comercio de Angola para emitir certificados de origen.

**REF.:** Oficio N° 3392/20.05.2014 de la Jefa del Departamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Valparaíso, 30 MAY 2014

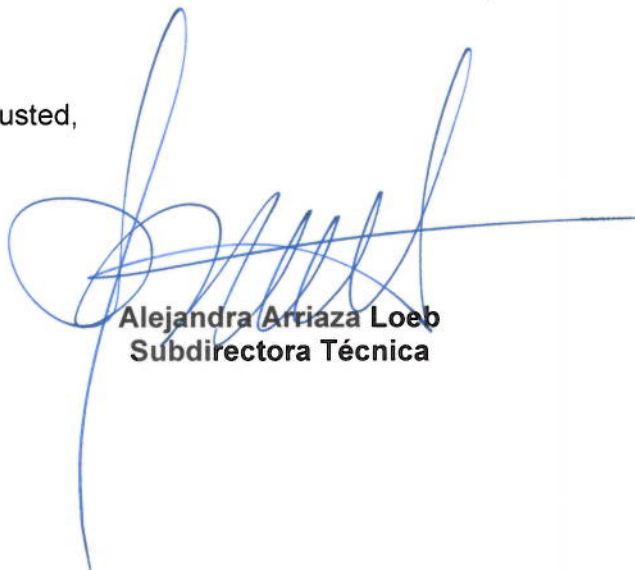
De: **Subdirectora Técnica**

A: **Señores (as)  
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

En relación a la Ley N° 20.690 (D.O. 28.09.2013) sobre eliminación de aranceles a la importación de bienes provenientes de países menos adelantados, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha informado, mediante oficio de la referencia, los sellos y firmas de los funcionarios del Ministerio de Comercio de Angola, habilitados para la expedición de certificados de origen.

Esta materia será publicada en la Intranet del Servicio para su conocimiento y del personal a su cargo.

Saluda atentamente a usted,



**Alejandra Arriaza Loeb**  
Subdirectora Técnica



GJP/GLH/ASD  
SSD.



Plaza Sotomayor 60,  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134543